

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple número 32, Imprenta Nacional.

Precio de suscripción en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ZARAGOZA.

Núm. 1080.

Circular núm. 391.

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, empleados de P. y S. P. y Guardia civil, adoptarán las medidas convenientes para la captura de los reos, cuyas señas se expresan á continuacion, y si fuesen aprehendidos los remitirán con toda seguridad á disposicion de la autoridad por quien son reclamados. Zaragoza 22 de Noviembre de 1850 = José Maria de Gispert.

Bonifacio Anselmo Alegre, desertor del regimiento infantería de Mallorca, natural de Villafranca del Campo, de pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba lampiña, estatura 5 pies 3 líneas.

Santiago Castellote, id. id., natural de Conde, de pelo castaño, ojos melados, nariz pequeña, barba lampiña, estatura 4 pies 11 pulgadas 11 líneas.

Camilo Quiles, id. del de Aragon, natural de Langa, de 23 años de edad, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color moreno, estatura 5 pies 2 líneas.

Los reclama el Excmo. Sr. Capitan gene-

ral de este Distrito.

Francisco Goldaraz, de 27 años de edad, estatura 5 pies 2 pulgadas, cara abultada, pelo negro, bastante grueso: viste pantalón de mahon verde oscuro, chaleco de maraña con mangas pardas, anguarina de paño pardo, alpargatas, abarcas ó borceguies.

Lo reclama el Juez de 1.ª instancia de Aoiz.

Eugenio Murugarren (a) Macarra, natural de Miranda de Aragon, de 22 años de edad, pelo castaño, ojos castaños, bien parecido, estatura regular.

Lo reclama el Sr. Juez de 1.ª instancia de Tafalla.

Francisco Pedret, (a) Valenti, de estatura mas que regular, delgado, cara larga, cabello rubio, barba id., ojos azules, de unos 22 años, con varios granos de erupcion venérea en su cuerpo; viste pantalon, elástico oscuro, media negra y alpargata.

Manuel Elias, de 22 años, talla regular; pelo, barba y ojos negros, delgado y viste al estilo de Pedret.

Los reclama el Sr. Gobernador de la provincia de Tarragona.

Núm. 1081.

D. José Maria de Gispert, Gobernador de esta provincia &c.

Hago saber: que en este Gobierno de provincia, por D. Pedro Julian Contreras, vecino de Murcia, residente en la actualidad en Ateca, se presentó una solicitud por escrito en 29 de Octubre último, registrando una mina de plomo que ha de denominarse

Vicenta, sita en el término de Munébrega, parage llamado Valdesancho, lindando al Este con la mina Ascension, perteneciente á D. Santiago Gil, vecino de Ateca, Oeste camino de Munébrega y viña de Fabian Sebastian, Norte, terreno franco, viña de Miguel Toney y camino de la Vilueña á Cocos y Sur, yermos del comun y viña de Pascual Mateo.

Y en vista del informe evacuado por el Inspector de minas del distrito, en razon del reconocimiento que practicó de la misma, he decretado lo siguiente.— Visto el precedente informe, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la condesion solicitada, se admite la solicitud de registro; tómesese razon en los libros diario y de registro; entreguese al interesado el competente documento para su resguardo y fijense los edictos y hágase el anuncio en el Boletín oficial del modo prescrito en los artículos 44 y 45 del Reglamento para la ejecucion de la ley del ramo.

Lo que se anuncia al público, á fin de que la persona que se creyere perjudicada en dicha admision de registro, lo deduzca ante esta Inspeccion en el término de sesenta dias que prefija la ley del ramo, pues en caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Zaragoza 23 de Noviembre de 1850.— José Maria Gispert.

Núm. 4082.

D. Evaristo de Castro, Auditor general de Guerra del Ejército y Reino de Aragon.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los Sargentos retirados Timoteo Lapeña, Francisco Longo, Gregoria Cazaña, Blas Cervantes, Pedro Latorre, á los cabos Miguel Muniesa, Juan Ruiz, José Molias, Inigo Rubio, Mariano Dot y á los soldados tambien retirados Mariano Biquero, Domingo Vicente, Felix Botor, D. Manuel Duelo, Braulio Elias, Bernardo Lacosta, Joaquin Laseras, Pedro Marin, Gerónimo Serrano, Francisco Calvo, Francisco Gimenez, Blas Agreda, Tomás Azpelicueta, Isidro Insausti, Ignacio Ramon, Tomas Germes, Rodrigo Lucena, Miguel Lot, José Martin, Manuel Ramos, Pascual Simon, Pedro Tajada, José Tella, Juan Diaz, Francisco Salas, Manuel Lorente, Isidro Torralva, Eusebio Almazan, Juan Garcia, Salvador Pascual, Marcos Bonilla, Manuel Garcia, José Mayoral, Pedro Aroyo, Santos Garcia, Antonio Camacho, Eugenio Tolosana, Jacinto Abella, Juan Blasco, Joaquin Caspe, Vicente Casedá, Antonio Pillol, Juan Fraca, Pascual de Gracia, Joaquín de Gracia, Andres Garcia, Luis Lafuente, Antonio Luzon, Francisco Lapeña, Mariano Muente, Melchor Marco, Francisco Merino, José Morlanes, Gabiel Pons, José Ruperez, Juan Ramos, Tomás Romeo, Melchor Tierra, Pedro Salas, José Torres, Pascual Vicente, Miguel Gascon, José Martin y Fernando Mediavilla, ó á sus interesados, caso de que como se presume hayan aquellos fallecido, para que comparezcan ante este Tribunal militar de Aragon, los unos á acreditar su existencia y los otros á deducir el derecho que creyeren asistirles á los bienes de los relacionados sujetos á

fin de que calificado que les sea en forma disponer lo conducente á que entren á percibir los sueldos devengados por los mismos hasta fin de Setiembre de 1844 que no les han sido satisfechos, en la inteligencia que de no comparecer les irrogará perjuicio. Dado en Zaragoza á 19 de Noviembre de 1850. — Evaristo de Castro. — Por mandado de su Sria., D. Joaquin Labrador.

Núm. 4083.

Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita, á José Torres Campodarve, natural de Angües, residente en esta ciudad, para que luego que llegue á su noticia comparezca en este Juzgado situado en la calle subida de los Gigantes núm.

cuarto segundo á oír la notificacion que está mandado hacerse en causa contra el mismo sobre hurto de una sábana propia de Maria Caballero. Zaragoza 22 de Noviembre de 1850.—Joaquin Almarza.—Por su mandado, Inocencio Broquera.

Núm. 4084.

Continúa la relacion de las cantidades con que han contribuido voluntariamente para la reedificacion del chapitel de la torre del Sto. Templo Metropolitano del Salvador de esta ciudad, las personas que á continuacion se espresan.

Rs. vn.

El Excmo. Sr. Comisario General de Cruzada. 2000
El Excmo. Sr. Marques de Ayerbe 1000
D. Gaspar Rubio. 10
Zaragoza 23 de Noviembre de 1850 —
Por mandado del Ilmo. Cabildo.—Santiago Lopez, Secretario.

PARTE NO OFICIAL.

El que quiera comprar un corral de mas de cien cabizadas de tierra, con su paridera, llamado de Ardevines y Lafarga, sito en los montes de la villa de Luna, á la partida de Barluenga, contiguo al monte de la villa de Eila y otros agregados, propios de Doña Pascuala Mairal, vecina de la capital de Huesca se dejará ver con dicha Sra. para efectuar esta compra.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Pina, sacará á pública subasta el arriendo de los derechos de consumos, con la venta esclusiva al por menor para el año de 1851, en los dias 26, del actual y tres del próximo Diciembre á las 11 de sus mañanas, bajo los pactos y condiciones del pliego que estará de manifiesto. El que quiera interesarse en dicho arriendo, se presentará en las salas consistoriales de dicha villa en los dias y hora prefijados.

La dehesa del olívar término de Plasencia y perteneciente á propios, se arriendan en los dias 24, 27 y 1.º de Diciembre próximo, bajo el tipo de 1000 rs. vn. y se rematará en favor del mejor postor, en las casas consistoriales de la misma y las dos de su tarde.

En los dias 24, 25 y 26 del corriente mes el ayuntamiento constitucional de Sestrica, sacará nuevamente á pública subasta en su sala consistorial el arriendo de las yerbas de invierno de la sierra, bajo los pactos y condiciones que aprobados por el Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, se hallan de manifiesto en la secretaría de dicho ayuntamiento.

El ayuntamiento de Codo, ha acordado en virtud de lo dispuesto en circular del Sr. Gobernador de la provincia, proceder nuevamente á la formacion de los trabajos estadísticos y en su virtud, hace saber por medio del presente á los hacendados forasteros que posean fincas en dicha jurisdiccion, presenten en el término de 15 dias sus respectivas relaciones con arreglo á instruccion; y de no verificarlo, se procederá á la evaluacion á espensas de los morosos.

Los vecinos y terratenientes que posean fincas en los términos del pueblo de Valmadrid, presentarán sus relaciones con arreglo á los modelos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 10 del reglamento de estadística en el improrrogable término de ocho dias á contar desde el en que se anuncie en el Boletín oficial de la provincia este aviso.

Autorizado el ayuntamiento de Alafva, por el Sr. Gobernador de la provincia, para arrendar la posada y horno de pan cocer pertenecientes á los propios de este pueblo, y la panadería, cántaro de medir vino y caza del monte pertenecientes á arbitrios del mismo; este ayuntamiento señala para la subasta los dias 24, 28 del actual y 1.º del próximo Diciembre á las tres de su tarde y bajo el pliego de condiciones aprobado por dicho Sr. Gobernador, que estará de manifiesto al tiempo de la subasta.

El ayuntamiento de Cerveruela, sacará á pública subasta en los dias 24 y 30 del corriente y hora de las once de su mañana, los derechos

de las especies determinadas en la ley de consumos con la venta esclusiva al por menor para el año 1851: los licitadores concurrirán á la casa de ayuntamiento en los dias y horas señalados, donde leído el pliego de condiciones se rematará en favor del mejor postor.

El ayuntamiento de la villa de Almochuel, ha acordado en virtud de lo dispuesto en circular del Sr. Gobernador de la provincia de Zaragoza, proceder nuevamente á la formacion de los trabajos estadísticos y en su virtud hace saber por medio del presente á los hacendados forasteros que posean fincas en dicha jurisdiccion, presenten en el término de quince dias sus respectivas relaciones con arreglo á instruccion, y de no verificarlo, se procederá á la evaluacion á espensas de los morosos.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Almochuel, sacará á pública subasta en los dias 15 y 22 del próximo Diciembre á las nueve de su mañana los derechos de consumos con la exclusiva de la venta al por menor para el año 1851, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará en la secretaría de dicho ayuntamiento.

La conduta de cirujano titular á partido cerrado del pueblo de Bureta, se halla vacante por dimision del que la obtenia D. Balbino Martínez, su dotacion anual consiste en veinte y cuatro cahices de trigo de recibo y casa franca, previniendo que la contrata de su provision solo tendrá lugar el término de un año que deberá durar la contrata. Los aspirantes que deseen obtenerla, podrán dirigir sus solicitudes francas de porte al ayuntamiento de dicho pueblo, hasta el dia 8 de Diciembre próximo viniente en que se proveerá.

A fin de que los ayuntamientos de esta provincia, puedan habilitarse del Boletín oficial recopilado, recomendado por Real órden de 24 de Julio de 1847, inserta en el Boletín oficial, núm. 93 de dicho año, se pone en conocimiento de los mismos, que el único encargado ahora de su espendicion es D. Diego Pérez, vecino de la ciudad de Zaragoza y habitante calle de Santa Catalina número 66.

El boticario que quiera regentar una botica fuera de la ciudad, bien acreditada, con su practicante para el descanso de dicho profesor; en la calle de la Manteria núm. 181 se dará razon. El boticario que necesite de un practicante de farmacia para el desempeño de su oficina, tanto para esta ciudad, como para fuera de ella, en la misma calle y número se dará razon.

Sociedad médica general de socorros mutuos. — Comisión provincial de Zaragoza. — El socio D. Bruno Romero, profesor de cirugía, residente en Villar de Salz, provincia de Teruel, ha acudido á esta Comisión esponiendo su estado de imposibilidad para ejercer la profesión por hallarse padeciendo una manía melancólica hereditaria y reclamando por consiguiente la pensión de jubilación que los estatutos conceden á los que se hallan en su caso.

D. Bruno Romero, se inscribió en la sociedad el día 31 de Enero de 1842, diciendo haber nacido en Rodenas, provincia de Teruel y teniendo en aquella época 45 años.

Doña Francisca Serrano, viuda del socio Don Genaro Gil, profesor de medicina, que residió en Caspe, provincia de Zaragoza, ha acudido á esta Comisión, reclamando la pensión de viudedad, que los estatutos conceden á las que se hallan en su caso.

El D. Genaro Gil, se inscribió en la sociedad el 23 de Junio de 1836 como fundador, diciendo haber nacido en Caspe, y teniendo en aquella época 37 años de edad.

Doña Ramona Lecina, viuda del socio Don Cayetano Bailac, profesor de cirugía, que residió en Mediana, de esta provincia, ha acudido á esta Comisión, reclamando la pensión de viudedad que los estatutos conceden á las que se hallan en su caso.

El D. Cayetano Bailac, se inscribió en la sociedad el 30 de Marzo de 1844, teniendo en aquella época 35 años de edad y diciendo haber nacido en Framaced provincia de Huesca.

La Comisión provincial publica estos anuncios en cumplimiento á lo que se ordena en el artículo 470 de los estatutos, á fin de que si algun socio tuviese noticia de cualquiera circunstancia contra la exactitud de los datos arriba espresados por los reclamantes ó contra el derecho que alegan para el goce de la pensión, la comunique dentro del término de un mes (contado desde la fecha de este anuncio) al secretario que suscribe. Zaragoza 22 de Noviembre de 1850. — Por acuerdo de la Comisión, Francisco Escudero, secretario.

El ayuntamiento constitucional de Olivés, subastará los arriendos del horno de pan cocer y pala del mismo, panadería y cántaro de medir vino, á las dos horas de la tarde de los días 24 y 27 del corriente mes y 1.º de Diciembre próximo, quedando á favor del mejor postor con arreglo al pliego de condiciones aprobados por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

En el taller de cerrajería calle de las Vírgenes

número 40, se vende toda clase de cerrajería trabajada en el mismo taller con toda solidez á saber: cerrajas y candados para toda clase de puertas, fallebas para id., picaportes para id., cerrojos para id., pasadores para id., juegos de gorrioneras y hierros balderos para id., medias fijas y pernios de 3 piezas y ojos con sus escarpas para bastidores, llamadores de todas clases. También se hallan planchadores, campanillas y torniquetes para las habitaciones, hierros de hacer fruta de sarten y cortar la masa, cuadrillos de acero para rayar papel, tigeñas para podar árboles y parras, caretas para los abejares y cuchillas para cortadores, martillos hechos á propósito para carpinteros y ebanistas; tambien liay tenazas, parrillas, vadiletas, raseras, coberteras y medias lunas para tener los pucheros; tambien se encuentran estufas, morillos, badiletas y tenacillas para toda clase de cocinillas. Igualmente se fabrican toda clase de cinteros elásticos de todas clases y para todas edades. También se limpian y componen toda clase de catres de acero, y se venden polvos para limpiarlos, igualmente limaduras de hierro, y en el mismo taller se encargará de hacer cualquiera obra de las arriba espresadas, caso que no hubiese hecha. En dicho taller se venden algunas frioleras de herramientas sobrantes que quedan de cuando se tenía el almaceo, las que se darán por un precio muy equitativo por desahacerse de ellas.

Al almacén de ferretería núm. 96 frente al Dios Baco acaban de llegar planchas, para sombreros y sastres, á 2 rs. libra, mucho mas superiores que las que se han vendido hasta el dia, ejes de hierro torneados con sus bujes, bandaos de una pieza para ruedas de carros y galeras, alcovillas y estufas con adornos de laton, otras todas de laton, morillos de hierro dula y colado, paletas y tenacillas para las alcobillas y estufas, planchas de ropa superiores, las del número 3 á 6 rs., las del 4 á 7, las del 5 á 8, las del 6 á 9, las del 7 á 10 y las del 8 á 11 rs.

En la imprenta nacional calle del Temple núm. 32, se halla de venta la nueva ley de minas y reglamentos para su ejecucion. También se vende el reglamento para los sindicatos de riego del canal imperial de Aragón y las hojas para formación del cuaderno de amillaramiento por las juntas periciales de los pueblos y su correspondiente resumen, con arreglo á los modelos y órdenes vigentes; pliegos para el padron de riqueza; refrendos de pasaportes; y los estados de nacidos, casados y muertos. En la misma se hallan las leyes de Ayuntamientos, consejos provinciales y reglamentos para su ejecucion.

ZARAGOZA:
Imprenta Nacional.